

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distn.  
GENERAL

A/AC.138/94  
17 de agosto de 1973

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS



COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS  
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS  
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

INFORME DE LA SUBCOMISION I

I. ANTECEDENTES

A. Labor de la Subcomisión en 1971

1. La Subcomisión I fue una de las tres Subcomisiones plenarias creadas conforme el acuerdo a que se llegó acerca de la organización de los trabajos de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional durante su período de sesiones de marzo de 1971. Según el acuerdo, al que dio lectura el Presidente de la Comisión en la 45ª sesión, celebrada el 12 de marzo, se asignaron a la Subcomisión I los siguientes temas y funciones:

"Preparar proyectos de artículos de tratados sobre el régimen internacional, incluyendo un mecanismo internacional, para la zona y los recursos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, habida cuenta de la participación equitativa de todos los Estados en los beneficios que se obtengan y teniendo presentes los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo, ya sean ribereños o carezcan de litoral, conforme a la Declaración de Principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, las consecuencias económicas de la explotación de los recursos de la zona [resolución 2750 A (XXV)], así como las necesidades y problemas particulares de los países sin litoral [resolución 2750 B (XXV)]."

2. En el acuerdo del 12 de marzo también se declaraba lo siguiente:

"Queda entendido que las Subcomisiones, en relación con los asuntos que les sean adjudicados, podrán considerar la definición precisa de la zona de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Queda entendido claramente que la cuestión de las recomendaciones referentes a la definición precisa de la zona debe considerarse como un tema controvertido sobre el cual

la Comisión debería pronunciarse. La Comisión decidirá asimismo la cuestión de la prioridad de determinados temas, incluyendo el régimen internacional, el mecanismo internacional y las consecuencias económicas de la explotación de los recursos de los fondos marinos y oceánicos, y de su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, teniendo en cuenta la resolución 2750 (XXV) de la Asamblea General y las explicaciones pertinentes dadas en nombre de sus coautores."

2. En la 66ª sesión, celebrada el 27 de agosto, el Presidente dio lectura al texto del siguiente acuerdo sobre esas cuestiones pendientes, acuerdo que la Comisión aprobó:

"Debería darse cierta prioridad a la cuestión del régimen internacional, como explicaron los copatrocinadores del proyecto de resolución original, posteriormente aprobado como resolución 2750 C (XXV), y como se desprende de la propia resolución. Esto obligaría, en primer lugar, a asignar más tiempo a la Subcomisión I.

Aunque cada una de las Subcomisiones tendrá derecho a examinar la cuestión de los límites en la medida en que guarde relación con los temas que le hayan sido asignados y a dejar constancia de sus conclusiones al respecto, la Comisión no decidirá sobre la recomendación final acerca de los límites hasta que haya recibido las recomendaciones de la Subcomisión II sobre la definición exacta de la zona, las cuales deberían constituir las propuestas básicas que habrá de examinar la Comisión.

La cuestión de la utilización con fines pacíficos es asignada a la Comisión, en el entendimiento de que cada una de las Subcomisiones queda en libertad de estudiarla en la medida en que guarde relación con su mandato."

4. La Subcomisión I celebró dos series de reuniones en Ginebra, del 12 al 26 de marzo y del 19 de julio al 27 de agosto. En marzo celebró cuatro sesiones; en julio y agosto celebró 27 sesiones. Asistieron a esas sesiones representantes de los Estados miembros de la Comisión, así como observadores de otros Estados. También asistieron a las sesiones representantes de los organismos especializados, del OIEA y de la UNCTAD.

5. La Mesa de la Subcomisión I estuvo integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	Dr. E. E. Seaton (República Unida de Tanzania)
Vicepresidentes:	Sr. M. Thompson-Flores (Brasil)
	Sr. G. Fekete (Hungria)
	Sr. C. V. Ranganathan (India)
Relator:	Sr. A. Prohaska (Austria)

6. En el informe de la Subcomisión sobre la labor realizada en 1971, reproducido en el informe de la Comisión a la Asamblea General (documento A/8421, Suplemento Nº 21, Documentos Oficiales del vigésimo sexto período de sesiones), se indicaba que la Comisión había llevado a cabo durante el año un debate general completo sobre las cuestiones que le habían sido remitidas. Las opiniones expresadas durante el debate en la Subcomisión se resumían en los párrafos 59 a 83 del informe de la Subcomisión.

7. Al finalizar el período de sesiones de julio y agosto, el Presidente presentó una nota (A/AC.138/SC.I/L.6) que contenía sugerencias para la labor futura de la Subcomisión. Tras examinar el asunto, la Subcomisión convino en que al principio de su primer período de sesiones de 1972 empezaría la siguiente etapa de su labor en relación con las cuestiones cuyo estudio se le había encomendado. En consecuencia, estudiaría concretamente ciertos temas determinados para aclararlos suficientemente y proceder a la redacción de artículos sobre los problemas identificados en esos debates específicos.

#### B. Labor de la Subcomisión en 1972

8. Durante el año, la Subcomisión I celebró dos series de reuniones, la primera en Nueva York del 29 de febrero al 29 de marzo de 1972, y la segunda en Ginebra del 19 de julio al 15 de agosto de 1972. En marzo celebró 16 sesiones; en julio y agosto 14 sesiones. Asistieron a ellas representantes de los Estados miembros de la Comisión, así como varios observadores. También asistieron a las sesiones representantes de los organismos especializados, del OIEA y de la UNCTAD.

9. En 1972 la Mesa de la Subcomisión I estuvo integrada por los representantes siguientes:

Presidente:	Sr. Paul Bamela Engo (Camerún)
Vicepresidentes:	Sr. S. M. Thompson-Flores (Brasil)
	Sr. G. Fekete (Hungría)
	Sr. C. V. Ranganathan (India)
Relator:	Sr. H. C. Mott (Australia)

10. En su 33ª sesión, el 6 de marzo de 1972, la Subcomisión aprobó su programa de trabajo para 1972. Este programa, que se basaba en un documento de trabajo presentado a la Subcomisión en agosto de 1971, fue aprobado oficialmente con algunas emiendas. El programa de trabajo era el siguiente:

Tema 1: Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas del régimen, sobre la base de la Declaración de Principios (resolución 2749 (XXV)).

Tema 2: Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades del mecanismo internacional en relación con:

- a) órganos del mecanismo internacional, incluso la composición, los procedimientos y la solución de controversias;
- b) normas y prácticas relacionadas con actividades relativas a la exploración, la explotación y la administración de los recursos de la zona, así como las relativas a la preservación del medio marino y la investigación científica, incluso la asistencia técnica a los países en desarrollo;
- c) la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de la zona, teniendo presentes los intereses y las necesidades especiales de los países en desarrollo, ya sean ribereños o carentes de litoral;
- d) las consideraciones y consecuencias económicas relacionadas con la explotación de los recursos de la zona, incluso su elaboración y comercialización;
- e) las necesidades y los problemas particulares de los países sin litoral;
- f) la relación entre el mecanismo internacional y el sistema de las Naciones Unidas.

11. La Subcomisión procedió a un examen detallado de los dos temas de su programa de trabajo, incluidas las seis partes del tema 2. En el informe de la Subcomisión sobre la labor realizada en 1972, reproducido en el informe de la Comisión a la Asamblea General (documento A/8721, Suplemento Nº 21, Documentos Oficiales del vigésimo séptimo período de sesiones), se resumen los aspectos fundamentales de ese examen.

12. En la 40ª sesión de la Subcomisión el Presidente resumió las deliberaciones sobre el tema 1 del programa de trabajo, y su resumen, por decisión de la Subcomisión, se distribuyó con la signatura A/AC.138/SC.I/L.10. En la 55ª sesión de la Subcomisión, el Vicepresidente que ocupaba la Presidencia resumió, en nombre de la Mesa, los debates sobre el tema 2 del programa de trabajo, y su resumen, por decisión de la Subcomisión, se distribuyó con la signatura A/AC.138/SC.I/L.17.

Grupo de Trabajo encargado de estudiar el régimen y el mecanismo internacionales

13. En el informe de la Subcomisión sobre la labor de 1972 se indica que la Subcomisión accedió a una propuesta del Presidente encaminada a establecer un grupo de trabajo sobre el régimen internacional. Se acordó que el Grupo de Trabajo contaría con 33 miembros, pero quedaría abierto para que los que no fuesen miembros de él pudiesen presentar propuestas o los que ya las hubiesen presentado pudiesen participar en el examen de las mismas.

Fueron designados miembros del Grupo de Trabajo los Estados siguientes: Afganistán, Argelia, Australia, Canadá, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Kenia, Kuwait, Madagascar, Malí, Malta, Marruecos, México, Nigeria, Perú, Polonia, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zambia.

14. Durante el período de sesiones de marzo de la Comisión, el Grupo de Trabajo celebró dos sesiones, el 28 y el 29 de marzo de 1972, en la primera de las cuales eligió Presidente al Sr. C. W. Pinto (Sri Lanka). En julio y agosto celebró 20 sesiones, en cumplimiento del mandato que le había conferido la Subcomisión.

15. Al iniciar sus reuniones durante el período de sesiones de julio y agosto el Grupo tuvo a la vista un documento de trabajo oficioso que constituía un intento preliminar de recoger en un solo documento, mediante el empleo de corchetes y la inclusión de variantes, los puntos en que existía acuerdo o desacuerdo sobre cuestiones relativas al estatuto jurídico, el alcance y las disposiciones básicas del régimen, tal como se habían puesto de manifiesto en los debates de la Comisión y de la Subcomisión I. Ese documento contenía 21 textos sobre los siguientes aspectos del estatuto jurídico, el alcance y las disposiciones básicas del régimen, sobre la base de la Declaración de principios: límites de la zona; patrimonio común de la humanidad; actividades relacionadas con la exploración y la explotación de los recursos de la zona; no apropiación ni reivindicación o ejercicio de soberanía o derechos soberanos; no reivindicación ni adquisición de derechos incompatibles con el régimen; no reconocimiento de reivindicaciones incompatibles con la convención; utilización de la zona por todos los Estados sin discriminación; aplicabilidad de los principios y normas del derecho internacional; beneficio de toda la humanidad; reserva de la zona exclusivamente para fines pacíficos; quiénes pueden explotar la zona; normas generales relativas a la explotación; investigación científica; transmisión de tecnología; protección del medio marino; respeto de los derechos e intereses de los Estados ribereños; estatuto jurídico de las aguas suprayacentes; no entorpecimiento de otras actividades en la zona; responsabilidad de garantizar la observancia del régimen; y arreglo de controversias.

16. El Grupo de Trabajo terminó el 28 de julio de 1972 una primera lectura de los textos destinada a confirmar que éstos reflejaban cabal y exactamente las opiniones de los miembros. Como resultado de esa primera lectura, se revisó el documento de trabajo para tener en cuenta las opiniones expresadas. En una segunda lectura de los textos

revisados se procuró reducir en lo posible los puntos de desacuerdo y refundir las variantes cuando no existían divergencias de planteamiento fundamentales. El resultado de la labor del Grupo figura en el anexo II, 1 del presente informe. Al incluir sus reuniones, el Grupo de Trabajo había terminado la segunda lectura de los textos siguientes: patrimonio común de la humanidad; actividades relacionadas con la exploración y la explotación; no apropiación ni reivindicación o ejercicio de soberanía o derechos soberanos, ni de derechos incompatibles con los artículos del tratado; no reconocimiento de ninguna de tales reivindicaciones o del ejercicio de ninguno de esos derechos; y utilización de la zona por todos los Estados sin discriminación.

17. En su 61ª sesión la Subcomisión aceptó una propuesta del Vicepresidente que ocupaba la Presidencia, propuesta que se expone más adelante en forma resumida y que se refería a la marcha de los trabajos futuros sobre el tema 2 del programa de trabajo.

18. El Vicepresidente dijo que, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, los estrechos vínculos existentes entre los dos temas del programa de trabajo de la Subcomisión -el régimen y el mecanismo-, los representantes de los distintos grupos regionales habían acordado encomendar al Grupo de Trabajo encargado del régimen internacional el estudio de las cuestiones incluidas en el tema 2 del programa de trabajo, relativo al mecanismo internacional, de conformidad con los procedimientos del Grupo.

19. El Presidente dijo que se daba por sentado que el Grupo podría decidir oportunamente que no era necesario completar la tarea relativa al régimen antes de empezar los trabajos sobre el mecanismo internacional. El acuerdo relativo al número de miembros correspondiente a cada grupo regional permanecería inalterado, habiéndose convenido en que los grupos regionales tendrían libertad para mantener o modificar su composición y en que podrían formar parte del Grupo de Trabajo todos los miembros de la Comisión que lo desearan.

## II. LABOR DE LA SUBCOMISION EN 1973

20. La Subcomisión celebró dos series de sesiones en 1973, la primera en Nueva York del 7 de marzo al 5 de abril y la segunda en Ginebra del 3 de julio al 17 de agosto. En marzo y abril celebró siete sesiones, y en julio y agosto siete sesiones. Asistieron a ellas los representantes de los Estados miembros de la Comisión, así como observadores. Asimismo asistieron a las sesiones los representantes de los organismos especializados, del OIEA y de la UNCTAD.

21. La Mesa de la Subcomisión en 1973 fue la siguiente:

Presidente: Sr. Paul Bamela Engo (Camerún)

Vicepresidentes: Sr. S. M. Thompson-Flores (Brasil)

En el período de sesiones de marzo:

Sr. R. Banyasz (Hungría, en sustitución del Sr. Fekete)

Sr. P. C. Rao (India, en sustitución del Sr. Ranganathan)

En el período de sesiones de julio y agosto:

Sr. Endre Zador (Hungría)

Sr. C. V. Ranganathan (India)

Relator: Sr. H. C. Mott (Australia).

22. Además de diversos documentos básicos, se sometieron a la consideración de la Subcomisión tres informes preparados por el Secretario General para la Comisión en cumplimiento de las partes B y C de la resolución 3029 de la Asamblea General y conforme a las peticiones formuladas en la Subcomisión durante el período de sesiones de marzo y abril:

- a) Documento A/AC.138/87 Importancia económica, en función de los recursos minerales de los fondos marinos, de los diversos límites propuestos para la jurisdicción nacional.
- b) Documento A/AC.138/88 Ejemplos de precedentes de aplicación provisional, antes de su entrada en vigor, de tratados multilaterales, especialmente aquellos en virtud de los cuales se hayan establecido organizaciones o regímenes internacionales, o ambos
- c) Documento A/AC.138/90 Recursos minerales de los fondos marinos: recientes progresos.

23. En 1973 se presentaron los siguientes documentos:

- a) Un proyecto de artículo relativo al tema 23 de la lista de temas y cuestiones: Tesoros arqueológicos e históricos, presentado por Turquía (A/AC.138/SC.I/L.21);

- b) Un proyecto de artículos presentado por la delegación de Italia sobre la composición del Consejo (A/AC.138/SC.I/L.24);
- c) Un proyecto de artículo relativo al punto 23 de la lista de temas y cuestiones: protección de los tesoros arqueológicos e históricos, presentado por Grecia (A/AC.138/SC.I/L.25);
- d) Anteproyecto de artículos relativos a los principios fundamentales del régimen de la zona internacional de los fondos marinos y su subsuelo y la reglamentación para la concesión y gestión de licencias de exploración y de explotación de minerales, presentado por Italia (A/AC.138/SC.I/L.26);
- e) Preámbulo de un tratado sobre la utilización de los fondos marinos con fines pacíficos, presentado por la URSS (A/AC.138/SC.I/L.28).

24. En el anexo I del presente informe figura un índice de los documentos presentados a la Subcomisión en los años 1971 a 1973.

25. En el anexo II del presente informe figura un índice de las declaraciones hechas en la Subcomisión en los años 1971 a 1973.

26. En su 75ª sesión, celebrada el 17 de agosto, la Subcomisión aprobó su informe a la Comisión.

#### Debates de la Subcomisión

27. Durante sus dos períodos de sesiones de 1973, la Subcomisión dedicó varias sesiones a estudiar diferentes cuestiones relacionadas con su mandato. Tales debates se describen en los siguientes párrafos.

28. Varias delegaciones hicieron observaciones sobre la cuestión de los tesoros arqueológicos e históricos, que constituía un punto que se había añadido al mandato de la Subcomisión después de aceptarse la lista de temas y cuestiones. Un representante recordó que su delegación había presentado un documento de trabajo al respecto en el anterior período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.138/SC.I/L.16) y describió sus disposiciones. Seguidamente se procedió a un breve debate en el que varias delegaciones hicieron comentarios al respecto. Otra delegación presentó un proyecto de artículo (A/AC.138/SC.I/L.21) que fue también objeto de comentarios. Posteriormente, durante el período de sesiones de julio y agosto, se presentó otro proyecto de artículo (A/AC.138/SC.I/L.25).

29. En la 64ª sesión de la Subcomisión, celebrada el 17 de marzo, una delegación pidió que el Secretario General preparase un estudio de la posibilidad de aplicar a la actual labor de la Comisión las diversas formas en que se había resuelto hasta la fecha la cuestión de la entrada provisional en vigor de los tratados multilaterales. Pidió que el estudio se terminase antes del período de sesiones de julio y agosto de la Comisión y que fuese presentado a la Subcomisión I y posiblemente al Grupo de Trabajo para que lo

examinasen. Después de celebrarse consultas y un debate en la Subcomisión, se publicó por escrito la propuesta (A/AC.138/SC.I/L.19). En la 66ª sesión, la Subcomisión aprobó la siguiente recomendación a la Comisión:

"La Subcomisión I recomienda a la Comisión que pida al Secretario General que describa en forma fáctica, para su uso por la Subcomisión durante el período de sesiones del verano de 1973, ejemplos de precedentes de aplicación provisional, antes de su entrada en vigor, de tratados multilaterales, en su totalidad o en parte, especialmente aquéllos en virtud de los cuales se hayan establecido organizaciones o regímenes internacionales, o ambos.

La presente recomendación no constituye una declaración, ni prejuzga de modo alguno la índole, las características, las formas ni la estructura del régimen y mecanismo para los fondos marinos y oceánicos, y su subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional que, en el contexto general del derecho del mar, habrán de establecerse para su examen en la próxima Conferencia. No constituye tampoco una recomendación sobre la conveniencia del concepto de aplicación provisional del régimen y mecanismo, ni acerca de la importancia de los precedentes anteriores. La presente recomendación no prejuzga tampoco la cuestión de si sólo se aplicaría provisionalmente la parte de un tratado que se refiriera al régimen y mecanismo relativos a la zona de los fondos marinos situada fuera de los límites de la jurisdicción nacional y a sus recursos, o si también se aplicarían provisionalmente las disposiciones relativas a otras cuestiones del derecho del mar. Esas cuestiones no han sido consideradas por la Subcomisión."

30. Otra delegación recordó la resolución 2750 A (XXV) y pidió al Secretario General que presentase, para el período de sesiones de julio y agosto, un breve informe sobre las novedades de orden económico y tecnológico relacionadas con la explotación de los fondos marinos y que posteriormente preparase un estudio más completo para la Conferencia. La Subcomisión aprobó tal petición.

31. Durante el período de sesiones de marzo y abril, el Presidente del Grupo de Trabajo informó a la Subcomisión acerca de los progresos hechos en el Grupo. Por decisión de la Subcomisión, la declaración del Presidente del Grupo de Trabajo se reprodujo íntegramente en las actas de las sesiones 64ª y 67ª. Sus informes contenían su opinión personal y no vinculaban a ninguna delegación. Varias delegaciones formularon también observaciones sobre las actividades del Grupo de Trabajo.

32. El 5 de abril, en la 68ª sesión de la Subcomisión, el Presidente hizo una declaración en la que resumió la labor efectuada por la Subcomisión y por su Grupo de Trabajo durante el período de sesiones de marzo y abril, declaración que por decisión de la Subcomisión fue distribuida como documento A/AC.138/SC.I/L.23. En su declaración, el Presidente sugería que los textos del Grupo de Trabajo sobre el estatuto jurídico, el alcance y las disposiciones básicas del régimen se distribuyesen como documento de la Subcomisión. La Subcomisión aceptó esa propuesta, y los textos fueron distribuidos como documento A/AC.138/SC.I/L.22.

33. En el período de sesiones de julio y agosto, y en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y por la Comisión en su período de sesiones de marzo y abril (véanse los párrafos 29 y 30 del presente informe), se sometieron a la consideración de la Subcomisión los tres informes mencionados en el párrafo 22.

34. Varias delegaciones hicieron comentarios acerca del informe sobre la importancia económica, en función de los recursos minerales de los fondos marinos, de los diversos límites propuestos para la jurisdicción nacional (A/AC.138/87). Los oradores parecieron estar de acuerdo en general en que el informe contenía datos de importancia para los trabajos de la Subcomisión relacionados con el régimen y el mecanismo internacionales, dada la información que en él figuraba sobre la extensión y la localización probables de los recursos de los fondos marinos.

35. Algunos oradores formularon observaciones acerca del informe sobre ejemplos de precedentes de aplicación provisional, antes de su entrada en vigor, de tratados multilaterales (A/AC.138/88). Los oradores parecieron estar de acuerdo en general en que tal documento constituía un útil informe que podría tenerse en cuenta en una fase ulterior de los trabajos de formulación del nuevo derecho del mar.

36. Varios oradores se refirieron al informe sobre los progresos hechos recientemente en relación con los recursos minerales de los fondos marinos (A/AC.138/90). Se expresó la opinión de que el informe contenía alguna información incorrecta, tomada de publicaciones, sobre el papel desempeñado por un gobierno en lo que se refería a las actividades relacionadas con los recursos minerales de los fondos marinos. Varias delegaciones se refirieron a una noticia publicada en la prensa sobre planes para la extracción de recursos minerales de los fondos oceánicos profundos. Se opinó que las actividades de ese tipo llevaban a la conclusión de que urgía negociar las diferencias entre los Estados y celebrar la Conferencia; que, en virtud de los principios 4 y 14 de la Declaración contenida en la resolución 2749 (XIV), todas las actividades de la zona habían de quedar sujetas al régimen que se estableciera y que los Estados estaban obligados a velar por que sus nacionales acataran ese régimen; que sería necesario continuar estudiando la aplicación provisional de

la Convención que se adoptase en la Conferencia; que el Secretario General debía preparar con antelación suficiente un informe definitivo para la Conferencia sobre las consecuencias económicas que la explotación futura podría tener en la economía de los países en desarrollo productores de minerales de origen terrestre. También se declaró a este respecto que la posición de otra delegación sobre la legislación provisional de minas y sobre la explotación de nódulos en los fondos marinos continuaba siendo la que había expuesto en el período de sesiones de marzo y abril. Según esa opinión, también era necesario que los trabajos de la Comisión continuasen urgentemente, a fin de que los trabajos de explotación, cuando se efectuasen, estuviesen regulados por disposiciones internacionales convenidas.

37. El Presidente del Grupo de Trabajo, conforme a la práctica iniciada en el período de sesiones de marzo y abril, informó periódicamente a la Subcomisión sobre la labor del Grupo de Trabajo durante el período de sesiones de julio y agosto. Tales informes, que contenían información útil sobre las actividades del Grupo de Trabajo pero que reflejaban las opiniones personales de su Presidente y no vinculaban a ninguna delegación, fueron reproducidos íntegramente, por decisión de la Subcomisión, en las actas de las sesiones 70ª y 73ª. El informe final del Presidente consta en el acta de la 75ª sesión de la Subcomisión.

#### Grupo de Trabajo sobre el régimen y el mecanismo internacionales

38. Durante el período de sesiones de marzo y abril el Grupo de Trabajo celebró 30 sesiones y durante el período de sesiones de julio y agosto 37 sesiones.

39. Como se ha señalado en el párrafo 16 *supra*, al concluir sus sesiones de 1972, el Grupo de Trabajo había estudiado en primera lectura varios textos relativos al régimen internacional, algunos de los cuales también habían sido objeto de segunda lectura (véase el anexo II.1 al informe de 1972). En las sesiones de marzo y abril de 1973, el Grupo de Trabajo terminó el examen en segunda lectura de los textos relativos al régimen internacional. Además, empezó el estudio de un documento de trabajo sobre el mecanismo internacional (documento 3). Durante las sesiones de julio y agosto de 1973 siguió estudiando los textos relativos al mecanismo internacional.

40. Por lo que se refiere al régimen internacional, el Grupo de Trabajo examinó en primera lectura textos relativos a los límites de la Zona y terminó la segunda lectura de los textos relativos a las 20 cuestiones siguientes: patrimonio común de la humanidad; actividades relacionadas con la exploración y la explotación; no apropiación; no reivindicación o ejercicio de soberanía o derechos soberanos, ni de derechos incompatibles con los derechos reconocidos por tratados, y no reconocimiento de tales reivindicaciones o ejercicio de derechos; utilización de la Zona por todos los Estados sin discriminación; actuación general en la Zona y en relación con la Zona; beneficio de toda la humanidad; reserva de la Zona exclusivamente para fines pacíficos; entidades que pueden explotar la Zona; normas generales relativas a la explotación; investigación

científica; transmisión de tecnología; protección del medio marino; protección de la vida humana; debido respeto de los derechos de los Estados ribereños; estatuto jurídico de las aguas suprayacentes de la Zona; armonización de las actividades en el medio marino y en la Zona; responsabilidad de garantizar la observancia del régimen internacional y responsabilidad por daños; acceso a la Zona y desde ella; objetos arqueológicos e históricos, y arreglo de controversias.

41. En cuanto al mecanismo internacional, el Grupo de Trabajo examinó en primera lectura textos relativos a las siguientes cuestiones: establecimiento de un mecanismo internacional; naturaleza de la Autoridad; instalaciones y otros medios para la explotación de la Zona y la explotación de sus recursos; explotación de buques y emplazamiento de instalaciones por la Autoridad; prerrogativas e inmunidades; relaciones con otras organizaciones; principios fundamentales del funcionamiento de la Autoridad; propósitos de la Autoridad; poderes y funciones de la Autoridad; la Asamblea; poderes y funciones de la Asamblea; el Consejo; poderes y funciones del Consejo; sistema de arreglo de controversias [incluido el Tribunal]; la Empresa; la Comisión de Operaciones; la Oficina Permanente; la Comisión de Administración y Desarrollo; la Organización Internacional de Operaciones en los Fondos Marinos; el Organismo de Exploración y Producción; la Comisión de Explotación; la Secretaría; la Comisión de Reglamentos y Prácticas Recomendadas; la Comisión de Planificación y Estabilización de Precios; la Comisión Jurídica; la Comisión de Delimitación de los Fondos Marinos Internacionales; la Comisión de Inspección y Conservación; y una disposición sobre cuestiones diversas.

42. El Grupo de Trabajo completó la segunda lectura de textos relativos a las siguientes cuestiones: la Asamblea; poderes y funciones de la Asamblea; el Consejo; poderes y funciones del Consejo; sistema de arreglo de controversias [incluido el Tribunal]; la Empresa; la Comisión de Operaciones; la Oficina Permanente; la Comisión de Administración y Desarrollo; la Organización Internacional de Operaciones en los Fondos Marinos; el Organismo de Exploración y Producción y la Comisión de Explotación.

43. Algunas delegaciones formularon objeciones a que se examinaran ciertos textos y se incluyeran en el informe, por considerar que el Grupo de Trabajo no tenía competencia para ello. En todos estos casos, se insertó una nota al pie de página.

44. Se presentó un proyecto de preámbulo al Grupo de Trabajo para su examen en primera lectura. Se expuso la opinión de que el examen del preámbulo no correspondía al mandato del Grupo de Trabajo, mientras que otras delegaciones opinaron lo contrario.

Por falta de tiempo, el Grupo de Trabajo no pudo completar sus deliberaciones sobre la cuestión y no se presentaron otras variantes del texto. El preámbulo se incluye, por lo tanto, sin prejuzgar con ello la actitud de ninguna delegación.

45. En el cumplimiento de su mandato, el Grupo de Trabajo ha tratado de reflejar, en la serie de textos que figuran en el apéndice del presente informe, los puntos de acuerdo y desacuerdo existentes en relación con todas esas cuestiones. Para indicar los puntos en que no ha sido posible conciliar en un texto único las opiniones divergentes, se utilizan corchetes y se enuncian las diversas variantes.

46. Debe señalarse que: a) el Grupo no adoptó ninguna decisión sobre los epígrafes ni las notas marginales, ni tampoco sobre la cuestión del lugar que habrían de ocupar los textos; b) algunos miembros del Grupo formularon reservas sobre si algunas de las cuestiones objeto de los textos estaban o no comprendidas en el mandato del Grupo de Trabajo; y c) algunos miembros no estimaban que las materias objeto de los textos fueran necesariamente exhaustivas.

47. En el Grupo de Trabajo se consideró que había varias otras materias que tal vez deberían estudiarse. Entre ellas figuraban las normas y los reglamentos generales relativos a la exploración de la Zona y la explotación de sus recursos, que, según el tipo de administración adoptado para la exploración y explotación, podían abarcar cuestiones tales como los avisos a los navegantes y otros procedimientos de seguridad, las zonas que habían de asignarse, las condiciones señaladas para la realización de los trabajos, los planes de trabajo, la inspección, los contratos de servicios, la concesión de licencias, las empresas mixtas, los cánones abonables, la rescisión de los contratos de servicios, la revocación de licencias, la integridad de las inversiones, los acuerdos regionales, la participación de los países en situación desventajosa, el Estatuto del Tribunal, los criterios para compartir los beneficios y las partes en el tratado y otras cláusulas finales, y las disposiciones transitorias. No todas las delegaciones aceptaron esta lista en su totalidad.

Anexo I

INDICE DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA SUBCOMISION I

- A/AC.138/SC.I/L.1 Programa provisional /16 de marzo de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.2 Nota del Presidente /16 de marzo de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.3 Carta de 25 de marzo de 1971 dirigida por el Presidente de la Subcomisión I al Presidente de la Comisión /26 de marzo de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.4 Nota del Presidente /19 de julio de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.5 Declaración formulada por el representante de la UNCTAD en la 20ª sesión de la Subcomisión I, celebrada el 13 de agosto de 1971 /13 de agosto de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.6 Nota del Presidente /16 de agosto de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.7 Proyecto de informe /19 de agosto de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.8 Documento de trabajo presentado por Australia y Jamaica: programa provisional de trabajo para 1972 /27 de agosto de 1971/
- A/AC.138/SC.I/L.9 Documento de trabajo relativo al concepto de una zona intermedia, presentado por Los Países Bajos /20 de marzo de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.10 Programa de trabajo: estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas del régimen, sobre la base de la Declaración de Principios; declaración formulada el 20 de marzo de 1972, en la 40ª sesión, por el Presidente de la Subcomisión I /20 de marzo de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.11 Carta del 29 de marzo de 1972 dirigida al Presidente de la Comisión por el Presidente de la Subcomisión I /30 de marzo de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.12 Declaración hecha por el Sr. Philippe de Seynes, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en la Subcomisión I, en su 48ª sesión celebrada el 19 de julio de 1972 /20 de julio de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.13 Declaración del Sr. Manuel Pérez-Guerrero, Secretario General de la UNCTAD, ante la 48ª reunión de la Subcomisión I, celebrada el 19 de julio de 1972 /20 de julio de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.14 Lista de documentos del tercer período de sesiones de la UNCTAD referentes a la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos /21 de julio de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.15 Problemas institucionales relativos al organismo de los fondos marinos: el Consejo; documento de trabajo presentado por la delegación de Italia /1º de agosto de 1972/

- A/AC.138/SC.I/L.16 Tesoros arqueológicos e históricos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional; documento presentado por la delegación de Grecia /2 de agosto de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.17 Declaración hecha en la 55ª sesión, celebrada el 4 de agosto de 1972, por el Vicepresidente de la Subcomisión I sobre el tema 2 del programa de trabajo /4 de agosto de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.18 Proyecto de informe (primera parte) /7 de agosto de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.18/Add.1 Proyecto de informe (segunda parte) /10 de agosto de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.18/Add.2 Proyecto de informe (tercera parte) /11 de agosto de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.18/Add.3 Proyecto de informe (anexo) /11 de agosto de 1972/
- A/AC.138/SC.I/L.19 Proyecto de recomendación presentado por los Estados Unidos /26 de marzo de 1973/
- A/AC.138/SC.I/L.20 Recomendación de la Subcomisión I aprobada en su 66ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 1973 /27 de marzo de 1973/
- A/AC.138/SC.I/L.21 Turquía: proyecto de artículo relativo al tema 23, Tesoros arqueológicos e históricos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional /28 de marzo de 1973/
- A/AC.138/SC.I/L.22 Textos que ilustran los puntos de acuerdo y de desacuerdo sobre el tema 1 del programa de trabajo de la Subcomisión: "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas del régimen, sobre la base de la Declaración de Principios /resolución 2749 (XXV)/" /4 de abril de 1973/
- A/AC.138/SC.I/L.23 Declaración hecha el 5 de abril de 1973, en la 68ª sesión, por el Presidente de la Subcomisión I /5 de abril de 1973/
- A/AC.138/SC.I/L.24 Proyecto de artículos presentado por la delegación de Italia /24 de julio de 1973/
- A/AC.138/SC.I/L.25 Grecia: proyecto de artículo relativo al punto 23 de la lista de temas y cuestiones: "Protección de los tesoros arqueológicos e históricos /14 de agosto de 1973/
- A/AC.138/SC.I/L.26 Anteproyecto de artículos relativos a los principios fundamentales del régimen de la zona internacional de los fondos marinos y su subsuelo y la reglamentación para la concesión y gestión de licencias de exploración y de explotación de minerales, presentado por Italia /14 de agosto de 1973/

A/AC.138/SC.I/L.27

Proyecto de informe de la Subcomisión I  
/15 de agosto de 1973/

A/AC.138/SC.I/L.27/Add.1

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el régimen  
y el mecanismo internacionales /16 de agosto de 1973/

A/AC.138/SC.I/L.28

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto  
de preámbulo de un tratado sobre la utilización de los  
fondos marinos con fines pacíficos /16 de agosto de 1973/

Anexo II

INDICE DE LAS ACTAS RESUMIDAS DE LA SUBCOMISION I

Sesiones celebradas del 12 al 26 de marzo de 1971  
(A/AC.138/SC.I/SR.1 a 4)

Primera sesión

Elección de la Mesa

Segunda sesión

1. Aprobación del programa
2. Programa de trabajo para 1971: debate general  
Declaraciones del Presidente, República Democrática del Congo, Guyana, Chile, Perú, Argelia, Kuwait

Tercera sesión

Programa de trabajo para 1971: debate general (continuación)  
Declaraciones de Ceilán, Brasil, India

Cuarta sesión

1. Programa de trabajo para 1971: debate general (continuación)  
Declaraciones del Reino Unido, Estados Unidos de América, Kuwait, Chipre, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Trinidad y Tabago, Relator
2. Ejercicio del derecho de contestación  
Reino Unido

Sesiones celebradas del 19 de julio al 27 de agosto de 1971  
(A/AC.138/SC.I/SR.5 a 31)

Quinta sesión

1. Organización de los trabajos  
Declaraciones del Presidente, Chile, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Brasil, Perú, Italia, Francia
2. Debate general  
República Unida de Tanzania

Sexta sesión

1. Debate general (continuación)  
Estados Unidos de América, Jamaica

Séptima sesión

1. Debate general (continuación)  
Reino Unido, Perú, Bolivia, Irak

Octava sesión

1. Debate general (continuación)  
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Madagascar, Kenia
2. Cuestión de procedimiento  
Declaraciones del Presidente, Brasil, Turquía, Francia, República Unida de Tanzania, Guyana, Perú, Kenia, Italia, Estados Unidos de América, Japón, Jamaica, India, Bulgaria, República Árabe Unida, Chile
3. Preparación del informe  
Declaración del Relator

Novena sesión

- Debate general (continuación)  
Austria, Japón, Turquía, Francia, Australia

Décima sesión

1. Debate general (continuación)  
República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Suecia, Italia, República Árabe Libia, Nigeria, Canadá
2. Cuestión de procedimiento  
Declaraciones del Presidente, Trinidad y Tabago, Jamaica, Guyana, República Unida de Tanzania, Perú, Australia, Filipinas, Francia, Kuwait

11ª sesión

- Debate general (continuación)  
Chile, Gabón, Ceilán, Suecia

12ª sesión

- Debate general (continuación)  
Camerún, Nepal, Checoslovaquia, Kuwait, Polonia, Reino Unido, Liberia, Canadá

13ª sesión

- Debate general (continuación)  
Uruguay, Singapur, Estados Unidos de América, Países Bajos

14ª sesión

- Debate general (continuación)  
Afganistán, Rumania, España

15ª sesión

1. Debate general (continuación)  
Bélgica, Tailandia, Filipinas
2. Declaración del Sr. Baum (Secretaría)

16ª sesión

- Debate general (continuación)  
Indonesia, Estados Unidos de América, Costa de Marfil, Grecia, Somalia

17ª sesión

- Debate general (continuación)  
Bulgaria, Líbano, Países Bajos, Sudán

18ª sesión

1. Debate general (continuación)  
Trinidad y Tobago, Irán, Mauritania, República Unida de Tanzania
2. Aclaración de un punto  
Estados Unidos de América

19ª sesión

- Debate general (continuación)  
Panamá, República Democrática del Congo, República Socialista Soviética de Ucrania, Reino Unido

20ª sesión

1. Debate general (continuación)  
Ecuador, India, República Árabe Unida, Hungría
2. El representante del Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración. Hicieron comentarios sobre esa declaración Perú, Chile, Canadá, Bolivia, Estados Unidos de América, República Socialista Soviética de Ucrania, Guyana, España, Yugoslavia, Nigeria, la URSS, Colombia, la Secretaría

21ª sesión

1. Debate general (continuación)  
Australia
2. Organización de los trabajos  
Declaración del Presidente

22ª sesión

1. Debate general (continuación)  
Ghana, Colombia, Polonia, México
2. Nota sobre la organización de los trabajos (A/AC.138/SC.I/L.6)  
Declaración del Presidente, Estados Unidos de América, India,  
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

23ª sesión

1. Debate general (continuación)  
Mauricio, Francia, Túnez, Brasil, Estados Unidos de América, Yugoslavia,  
Venezuela, Dinamarca, Ceilán
2. Nota sobre la organización de los trabajos (A/AC.138/SC.I/L.6)  
Declaraciones del Presidente, Jamaica, Guyana, India, Brasil

24ª sesión

1. Debate general (continuación)  
Afganistán, Singapur, Canadá
2. Examen del proyecto de informe (A/AC.138/SC.I/L.7)

25ª sesión

Presentación y examen de la versión revisada del proyecto de informe

26ª sesión

1. Organización de los trabajos
2. Examen del proyecto de informe (continuación)

27ª sesión

Examen del proyecto de informe (continuación)

28ª sesión

Examen del proyecto de informe (continuación)

29ª sesión

Aprobación del proyecto de informe

30ª sesión

Aprobación del proyecto de informe (continuación)

31ª sesión

Aprobación del proyecto de informe (conclusión)

Sesiones celebradas del 29 de febrero al 23 de marzo de 1972  
(A/AC.138/SC.I/SR.32 a 47)

32ª sesión

- Apertura del período de sesiones por el Presidente interino
- Elección de la Mesa
- Declaraciones de Tanzania y los Países Bajos
- Organización de los trabajos
- Declaración del Presidente

33ª sesión

1. Organización de los trabajos (continuación)  
Declaraciones del Presidente, Perú, Turquía, Noruega, Malta, Canadá, Sri Lanka, Kuwait, Australia
2. Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas del régimen sobre la base de la Declaración de Principios que figura en la resolución 2749 (XXV).  
Declaraciones de los Estados Unidos de América y Canadá.

34ª sesión

1. Declaración del Asesor Jurídico sobre el cuadro comparativo contenido en el documento A/AC.138/L.10
2. "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas..." (continuación)  
Declaración de Australia

35ª sesión

1. "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas..." (continuación)  
Declaraciones de Grecia, Polonia, Sri Lanka, Chile y Perú
2. Nota del Secretario General de 11 de mayo de 1971  
Declaración del Canadá

36ª sesión

1. "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas..." (continuación)  
Declaraciones de Malta, Perú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Argelia, Turquía, Rumania e Irak
2. Nota del Secretario General de 11 de mayo de 1971  
Declaración del Asesor Jurídico

37ª sesión

- "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas..." (continuación)  
Declaraciones de Bulgaria, Checoslovaquia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Singapur, Afganistán, Australia, Italia, Estados Unidos de América y Chile

36ª sesión

"Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas..." (continuación)  
Declaraciones de la República Socialista Soviética de Ucrania, Kuwait,  
Japón, Canadá y el Presidente

39ª sesión

1. "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas..." (continuación)  
Declaraciones de Yugoslavia, Colombia, Madagascar, Brasil, Bélgica,  
Irán, India y Argentina
2. Organización de los trabajos  
Declaración del Presidente

40ª sesión

1. "Estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas..." (continuación)  
Declaración del Presidente
2. Organización de los trabajos  
Declaraciones del Presidente, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,  
Turquía, Italia, Costa de Marfil, Francia, Chile, India, Nigeria y Jamaica
3. Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades del mecanismo internacional  
Declaraciones del Presidente, México y la República Unida de Tanzania

41ª sesión

"Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades..." (continuación)  
Declaraciones de los Países Bajos, Estados Unidos de América, Reino Unido,  
Canadá y México

42ª sesión

1. Organización de los trabajos  
Declaraciones del Presidente y de la República Socialista Soviética  
de Ucrania
2. "Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades..." (continuación)  
Declaraciones de Finlandia, Australia, Bélgica, República Unida de Tanzania,  
Países Bajos, Estados Unidos de América y Perú

43ª sesión

1. "Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades..." (continuación)  
Declaraciones del Canadá, Chile, el Presidente, Unión de Repúblicas  
Socialistas Soviéticas, Sri Lanka, Suecia, Kuwait y Francia
2. Organización de los trabajos  
Declaración del Presidente

44ª sesión

1. Organización de los trabajos  
Declaración del Presidente y de Perú
2. "Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades..." (continuación)  
Declaraciones de Malta, Jamaica, Bélgica, Trinidad y Tabago, España, Perú y Singapur

45ª sesión

1. "Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades..." (continuación)  
Declaraciones de Polonia, Colombia, Irak, Grecia, Zaire, Pakistán y Bulgaria

46ª sesión

- "Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades..." (continuación)  
Declaraciones del Japón, República Socialista Soviética de Ucrania, Argentina, Francia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Afganistán, Turquía, Nueva Zelanda, Mauritania y Uruguay

47ª sesión

1. "Estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades..." (continuación)  
Declaraciones del Reino Unido, Brasil y Kenia
2. Organización de los trabajos  
Declaraciones del Presidente, Reino Unido, Singapur, Afganistán, Brasil, Ecuador, Estados Unidos de América, Australia y el Asesor Jurídico

Sesiones celebradas del 19 de julio al 15 de agosto de 1972  
(A/AC.138/SC.I/S.48 a 51)

48ª sesión

Apertura del período de sesiones  
Declaración del Presidente

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales  
Declaración del Secretario General de la UNCTAD  
Declaraciones de Francia, Chile, el Presidente y el Reino Unido

49ª sesión

1. Declaración del Presidente del Grupo de Trabajo I
2. "Notas adicionales sobre las posibles consecuencias económicas de la extracción de minerales de la zona internacional de los fondos marinos" (A/AC.138/73)  
Declaraciones de Chile, Japón, Estados Unidos de América, Perú y Kuwait

50ª sesión

"Notas adicionales sobre las posibles consecuencias económicas de la extracción de minerales de la zona internacional de los fondos marinos" (A/AC.138/73)  
(continuación)

Declaraciones del Presidente, Reino Unido, Dinamarca, Estados Unidos de América, Chile, Francia, Perú, Jamaica, Canadá, Brasil y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales

51ª sesión

1. Estatuto jurídico, alcance, funciones y poderes del mecanismo internacional  
Declaración de China
2. Organización de los trabajos  
Declaración del Presidente

52ª sesión

"Estatuto jurídico, alcance, funciones y poderes..." (continuación)  
Declaraciones de Uruguay y Madagascar

53ª sesión

"Estatuto jurídico, alcance, funciones y poderes..." (continuación)  
Declaración de Dinamarca

54ª sesión

"Estatuto jurídico, alcance, funciones y poderes..." (continuación)  
Declaraciones de Nepal, Países Bajos, Italia, Checoslovaquia y Grecia

55ª sesión

"Estatuto jurídico, alcance, funciones y poderes..." (continuación)  
Declaraciones de Yugoslavia, Reino Unido y el Vicepresidente  
Observaciones de Chile, Perú, Bulgaria, el Relator, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Malta sobre la declaración del Vicepresidente

56ª sesión

1. Aprobación del proyecto de informe
2. Declaración explicativa en respuesta a observaciones de Colombia formuladas en una sesión anterior

57ª sesión

Aprobación del proyecto de informe (continuación)

58ª sesión

Aprobación del proyecto de informe (continuación)

59ª sesión

Aprobación del proyecto de informe (continuación)

60ª sesión

Aprobación del proyecto de informe (continuación)

61ª sesión

1. Aprobación del proyecto de informe (continuación)
2. Organización de los trabajos  
Declaración del Vicepresidente

Subcomisión I - Período de sesiones de marzo y abril de 197362ª sesión - 7 de marzo de 1973

Organización de los trabajos  
Declaración inaugural del Presidente

63ª sesión - 13 de marzo de 1973

Elección de dos Vicepresidentes Interinos  
Declaraciones de los dos Vicepresidentes  
Organización de los trabajos (continuación)  
Declaración de los Estados Unidos de América al presentar un documento técnico  
China habló sobre una cuestión de orden

64ª sesión - 19 de marzo de 1973

Informe del Grupo de Trabajo I  
Declaraciones del Presidente del Grupo de Trabajo I y de Chile, Noruega, Italia y el Presidente de la Subcomisión I  
Otros aspectos de los trabajos de la Subcomisión  
Declaraciones de los Estados Unidos de América, Chile, Canadá, Guyana, Senegal, Perú, Ghana, Kenia, Costa de Marfil, Ecuador, Francia, Pakistán, Brasil, Nigeria, Singapur, Colombia, Italia, Grecia, Irak y el Presidente

65ª sesión - 23 de marzo de 1973

Otros aspectos de los trabajos de la Subcomisión  
Declaraciones de Chile, Kuwait, República Unida de Tanzania, India, Noruega, Perú, los Estados Unidos de América, Senegal y el Secretario de la Subcomisión  
Tesoros arqueológicos e históricos de los fondos marinos  
Declaraciones de Turquía, Finlandia y Checoslovaquia

66ª sesión - 27 de marzo de 1973

Otros aspectos de los trabajos de la Subcomisión  
Declaración de China

Documento A/AC.138/S3.I/L.19  
Declaración de Los Estados Unidos de América

67ª sesión - 30 de marzo de 1973

Informe del Grupo de Trabajo I

El Presidente del Grupo de Trabajo I hizo una declaración. Hicieron declaraciones asimismo Noruega, Chile, URSS, Perú, Los Estados Unidos de América, Nepal, Brasil, India, Kenia, Guyana, Afganistán, y el Presidente

68ª sesión - 5 de abril de 1973

Declaración del Presidente sobre la marcha de los trabajos de la Subcomisión. Hicieron también declaraciones Suecia, Chile, Checoslovaquia, Los Estados Unidos de América, la URSS, Filipinas, Perú, Ghana, Trinidad y Tabago, Kenia y la República Unida de Tanzania.

El Presidente hizo una declaración al cerrar el período de sesiones

69ª sesión - 3 de julio de 1973

Apertura del período de sesiones

Declaración del Presidente

70ª sesión - 9 de julio de 1973

Informe del Presidente del Grupo de Trabajo I

Declaración del Presidente

Declaración de Chile

71ª sesión - 12 de julio de 1973

Organización de los Trabajos

Declaraciones del Presidente, Francia, Kuwait, Perú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Brasil

72ª sesión - 23 de julio de 1973

Organización de los trabajos

Declaraciones del Presidente, Kenia, Grecia, Reino Unido, Bulgaria, Turquía, URSS, Noruega, Japón, Polonia, Malta, Chile, Italia y República Socialista Soviética de Ucrania

73ª sesión - 1º de agosto de 1973

Nombramiento de un Vicepresidente e informe provisional presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo  
Declaraciones del Presidente, Hungría, Presidente del Grupo de Trabajo, Malta, Turquía, URSS y Japón

74ª sesión - 9 de agosto de 1973

Organización de los trabajos  
Declaraciones del Presidente, Chile, Perú, Estados Unidos de América, el Relator y Bulgaria

75ª sesión - 17 de agosto de 1973

Aprobación del informe  
Declaraciones del Presidente y el Relator. El Presidente del Grupo de Trabajo presentó el informe provisional y el informe del Grupo de Trabajo. La Sub-comisión aprobó su informe a la Comisión Principal.  
Declaraciones de Italia, Irlanda, URSS, Ghana, Jamaica, Reino Unido y Japón.